



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 17 de julio, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 222-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante Oficio-SAG-1080-2023 del 27 de junio, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos del Tesoro Nacional por **NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS LEMPIRAS EXACTOS (L9,064,123.00)**, con el propósito de dar cumplimiento al pago de prestaciones laborales a favor de los ciudadanos Eneldo Gonzales Donaire, Efraín Lopez Ramírez, Lessy Yolani Guifarro Acosta, María Orfilia Andino Pastrana, Doris Lilian Hernández Cruz, Francisco Ramón Cruz Canaca, Veranay Daisy Valladares, Edas Antonio Velásquez, Reina Maribel Ponce Cerrato, Jorge Luis Mejía López, Rene Fernando Galo, Blas Lujan Romero, Rigoberto Andino Andino, Hortensia Dalila Sovalbarro Mejía, Iris Maribel Pavón Tejeda, Rene Betancourt, Iveth Lucía Lanza Andino, Suyapa Antonia Escoto Sclutz, Santos Germán Morales Ramírez, Oscar Manuel Ortega Espinal, Inés Nereyda Dueñas Ocampo, Nora Cruz Fajardo, Jose Edgardo López, Lilia Zelaya Trucios, Martha Celicia Andino Raudales, Wilfredo Anahel Ávila Miranda y Jerson René Sabillón Sagastume, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del objeto del gasto 11100 - Sueldos Básicos provenientes de plazas vacantes, así como de los objetos del gasto 11510 - Decimotercer Mes, 11520 - Decimocuarto Mes, 11600 - Complementos, 12200 - Jornales y 12420 - Decimocuarto Mes. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS LEMPIRAS EXACTOS (L9,064,123.00)** dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), para financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38, 146, 156, 161 numeral 2) inciso c) y 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

INSTITUCIÓN 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200 11 001 0000	Compensaciones	<u>L9,064,123.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L9,064,123.00</u>

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 061 UPEG

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L464,698.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	<u>L94,265.00</u>
	SUB TOTAL	L558,963.00

ACTIVIDAD 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L2,226,646.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L307,746.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L173,243.00
11600 11 001 0000	Complementos	L327,146.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12200 11 001 0000	Jornales	L60,481.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	<u>L40,066.00</u>
	SUB TOTAL	L3,135,328.00

ACTIVIDAD 006
COORDINACIÓN DE REGIONALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L1,250,907.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L35,000.00
11600 11 001 0000	Complementos	L178,701.00
12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12200 11 001 0000	Jornales	L530,755.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	<u>L100,289.00</u>
	SUB TOTAL	L2,095,652.00

PROGRAMA 11
PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA BAJO RIEGO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 009 Dirección General de PRONAGRI

12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12200 11 001 0000	Jornales	L88,129.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	<u>L111,967.00</u>
	SUB TOTAL	L200,096.00

ACTIVIDAD 003
INVESTIGACION Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE RIEGO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 009 Dirección General de PRONAGRI

12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12200 11 001 0000	Jornales	L243,589.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	<u>L20,021.00</u>
	SUB TOTAL	L263,610.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

PROGRAMA 13
PESCA Y FOMENTO A LA ACUICULTURA

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 019 Gerencia Administrativa de DIGEPESCA

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L339,136.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L44,890.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L29,890.00
11600 11 001 0000	Complementos	L48,448.00
12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12200 11 001 0000	Jornales	L223,761.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	<u>L29,662.00</u>
	SUB TOTAL	L715,787.00

ACTIVIDAD 002

INVESTIGACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 019 Gerencia Administrativa de DIGEPESCA

12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12200 11 001 0000	Jornales	L121,795.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	<u>L10,010.00</u>
	SUB TOTAL	L131,805.00

ACTIVIDAD 003

MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 019 Gerencia Administrativa de DIGEPESCA

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L462,490.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L50,000.00
11600 11 001 0000	Complementos	L66,070.00
12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12200 11 001 0000	Jornales	L299,889.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

12420 11 001 0000 Decimocuarto Mes L33,398.00

SUB TOTAL L911,847.00

ACTIVIDAD 004

FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 019 Gerencia Administrativa de DIGEPESCA

10000

SERVICIOS PERSONALES

11000

PERSONAL PERMANENTE

11100 11 001 0000 Sueldos Básicos L384,167.00

11520 11 001 0000 Decimocuarto Mes L54,881.00

SUB TOTAL L439,048.00

ACTIVIDAD 005

FOMENTO A LA ACUICULTURA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 019 Gerencia Administrativa de DIGEPESCA

10000

SERVICIOS PERSONALES

11000

PERSONAL PERMANENTE

11100 11 001 0000 Sueldos Básicos L211,674.00

11510 11 001 0000 Decimotercer Mes L16,008.00

11520 11 001 0000 Decimocuarto Mes L28,838.00

12000

PERSONAL NO PERMANENTE

12200 11 001 0000 Jornales L336,079.00

12420 11 001 0000 Decimocuarto Mes L19,388.00

SUB TOTAL L611,987.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L9,064,123.00

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya